

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Otras informaciones.

Criterio de Adjudicación.

Los recogidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

11.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 11 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

13299 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes de las parcelas A-4, A-5, A-6, del polígono industrial La Hoya.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes de las parcelas A-4, A-5, y A-6, del polígono industrial de La Hoya, seguido bajo el número 05.05.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el anexo del presente anuncio se publicará íntegramente el texto del articulado de las normas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 11 de octubre de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

1. Calificación urbanística de los terrenos.

1.1 ZONIFICACIÓN DE LOS TERRENOS.

Los terrenos incluidos en la zona objeto del presente proyecto, están calificados como zona de uso industrial, incluidos en el Plan Parcial Industrial de Lorca, siendo las condiciones de edificación de dichas parcelas la siguiente:

- Tipo de construcción: Industrial Aislada
- Retranqueos a viales: 3 m
- Retranqueos a laterales y fondo: 3 m
- Ocupación máxima sobre parcela: 70 %
- Coeficiente de edificabilidad: 0,70 m²/m²
- Altura máxima: — m
- Altura máxima (2 plantas): 7,00 m
- Fachada mínima: 20 m
- Parcela mínima: 1.000 m²

2. Características de la ordenación

2.1 TIPOS DE ORDENACIÓN

La tipología de edificación para la parcela objeto del Estudio de Detalle consiste en dos edificaciones aisladas en su conjunto, proyectadas dentro de la superficie máxima edificable de la ordenación primitiva, abiertas en fachada principal por una calle interior particular de 9,69 metros de anchura, para dar acceso a los distintos locales industriales.

El viario interior particular de acceso a la edificación es de uso común para los 7 locales resultantes, pudiendo ser utilizado tanto para el paso y acceso a las industrias como para el aparcamiento.

Las zonas resultantes de los retranqueos se asignan a cada industria en la proporción correspondiente a la magnitud de las fachadas colindantes con dichos espacios.

2.2 ALINEACIONES.

Las alineaciones contenidas en el presente Estudio de Detalle se ajustan a las marcadas por el Plan Parcial para la parcela en la ordenación primitiva. Se crea una calle con una salida de uso privado dentro de la zona edificable.

2.3 ORDENACION DE VOLUMENES, SUPERFICIE EDIFICABLE Y ESPACIOS LIBRES.

Las superficies de las parcelas son las siguientes:

PARCELA a-4	1.300,00 m ² .
PARCELA a-5	1.300,00 m ² .
PARCELA a-6	1.300,00 m ² .
TOTAL PARCELAS	3.900,00 m ² .

Las parcelas a-4, a-5 y a-6 del Plan Parcial tienen una superficie conjunta 3.900,00 m²., y un índice de edificabilidad de 0,70 m²/m²., siendo la superficie máxima edificable, por tanto, de 2.730,00 m².

La edificación prevista en el presente Estudio de Detalle se distribuye del siguiente modo:

CUADRO DE SUPERFICIES MODULO - 1 (CONSTRUCCIONES EXISTENTES)								
	SUP. OCUPACION	SUP. PTA. BAJA	SUP. ALTILLO	SUP. TOTAL	SUP. PATIOS	SUP. SOLAR	H. PILARES	VOLUMEN
NAVE - 1.1	414,53 m ²	414,53 m ²	————	414,53 m ²	349,17 m ²	763,70 m ²	7,00 m	2.901,71 m ³
NAVE - 1.2	236,81 m ²	236,81 m ²	————	236,81 m ²	30,76 m ²	267,57 m ²	7,00 m	1.657,67 m ³
NAVE - 1.3	432,10 m ²	432,10 m ²	149,56 m ²	581,66 m ²	43,55 m ²	475,65 m ²	7,00 m	3.024,70 m ³
NAVE - 1.4	436,02 m ²	436,02 m ²	150,98 m ²	587,00 m ²	148,23 m ²	584,25 m ²	7,00 m	3.052,14 m ³
TOTAL	1.519,46 m ²	1.519,46 m ²	300,54 m ²	1820,00 m ²	571,71 m ²	2.091,17 m ²	7,00 m	10.636,22 m ³

CUADRO DE SUPERFICIES MODULO - 2								
	SUP. OCUPACION	SUP. PTA. BAJA	SUP. ALTILLO	SUP. TOTAL	SUP. PATIOS	SUP. SOLAR	H. PILARES	VOLUMEN
NAVE - 2.1	303,00 m ²	303,00 m ²	————	303,00 m ²	113,90 m ²	416,90 m ²	8,40 m	2.545,20 m ³
NAVE - 2.2	304,00 m ²	304,00 m ²	————	304,00 m ²	57,46 m ²	361,46 m ²	8,40 m	2.553,60 m ³
NAVE - 2.3	303,00 m ²	303,00 m ²	————	303,00 m ²	115,14 m ²	418,14 m ²	8,40 m	2.545,20 m ³
TOTAL	910,00 m ²	910,00 m ²	————	910,00 m ²	286,50 m ²	1.196,50 m ²	8,40 m	7.644,00 m ³

T. MODULOS	2.429,46 m ²	2.429,46 m ²	300,54 m ²	2.730,00 m ²	858,21 m ²	3.287,67 m ²	8,40 m	18.280,22 m ³
------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------	--------	--------------------------

Por tanto, la superficie máxima edificable de la edificación proyectada en la nueva ordenación no varía respecto a la permitida por el Plan Parcial.

2.4 APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS

Son de aplicación las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial Industrial del "Polígono Industrial de La Hoya".

2.5 CONVENIENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Se pretende dar una solución razonable a la demanda de la pequeña industria dentro de los márgenes legales, que para estos fines se establecen las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.

2.6 CUADRO RESUMEN DEL APROVECHAMIENTO SEGÚN EL PLAN PARCIAL Y SEGÚN EL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE

CUADRO DE SUPERFICIES	
PARCELAS a-4, a-5 y a-6	3.900,00 m ²
OCUPACION MODULO 1-2 (%)	0.62<0.70
OCUPACION MODULO 1-2 (m ² /m ²)	2.429,46 m ² <2.730,00m ²
EDIFICABILIDAD MODULO 1-2 (%)	0.70=0.70
EDIFICABILIDAD MODULO 1-2 (m ² /m ²)	2.730,00 m ² =2.730,00 m ²
VOLUMEN (m ³ /m ²)	18.280,22 m ³

2.7 URBANIZACIÓN.

La urbanización del vial interior de acceso correrá a cargo del solicitante de la licencia de edificación. No existiendo espacios de cesión.

El vial privado se diferenciará del público en el tratamiento de su pavimento, no interrumpiéndose en ningún caso la continuidad de la acera, pudiendo realizarse en la misma el vado.

Asimismo, se disponen para 2.730,00 m² la previsión de 27 plazas de aparcamiento de 4,50 x 2,20 mts.

3. CONCLUSIÓN

Con todo lo anterior expuesto, los planos y demás documentos que forman el presente proyecto, se dan por terminada la redacción del mismo habiéndose tenido en cuenta las Normas dictadas por la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Obras Públicas y de Urbanismo.

Mazarrón

13594 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Área 05-01/03 del PGOU de Mazarrón.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial del Área 05-01/03 del PGOU de Mazarrón, que presentado para su tramitación y aprobación si procede, por doña Kerstin Mónica Engun Sundvall, en nombre y representación de Rustic Hotels, S.A., redactado por los arquitectos don José Bernal Alarcón y don Enrique Pérez Pinar.

Lo que se hace público en general conocimiento, haciendo constar que el expediente se encuentra expuesto al público en el Negociado de Obras y Urbanismo de esta Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes pueda ser examinado y presentadas por escrito, las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

13595 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del área 05-01/03 del PGOU de Mazarrón.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del área 05-01/03 del PGOU de Mazarrón, presentado por D.^a Kerstin Mónica Englund Sundvall, en nombre y representación de la mercantil Rustic Hotels, S.L., según proyecto redactado por los arquitectos D. José Bernal Alarcón y D. Enrique Pérez Pinar, con fecha de visado 6 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar expresamente que el citado expediente se encuentra expuesto en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por quienes lo consideren oportuno pueda ser examinado y presentadas en el Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Mazarrón, a 17 de octubre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

13593 Anuncio de licitación contrato privado.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000149/2005-1036

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de las pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 258.000 euros, que se desglosa en los siguientes lotes:

Lote I: 90.000 euros

Lote II: 48.000 euros

Lote III: 78.000 euros

Lote IV: 42.000 euros

5.- Garantías.

Provisional: el 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521

Fax: 968388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 11.